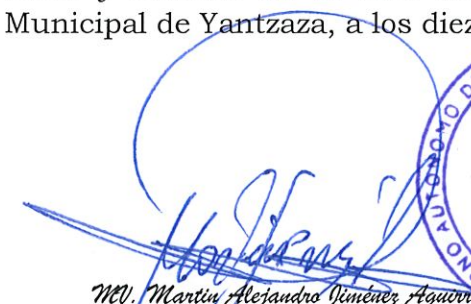


Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


Mv. Martín Alejandro Jiménez Aguero
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA


Ab. Geison Gerardo Rulova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de marzo del 2022, analizó el siguiente punto: **“Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. 05-ZGME-2022, de fecha 10 de marzo del 2022, suscrito por Sr. Guido Masache Narváez, Concejal del Cantón Yantzaza, donde solicita que el Concejo Municipal de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal s) del COOTAD, le conceda licencia con cargo a vacaciones a partir del 14 de marzo hasta el 13 de abril del año 2022, para lo cual solicita se principalice a su Concejala Alterna la Srta. Mery Alexandra Cueva Beltrán, por el tiempo de uso de sus vacaciones”.** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por MAYORÍA de los señores Ediles presentes, resuelven: **Conceder Licencia por concepto de vacaciones al Sr. Guido Masache Narváez, Concejal del cantón Yantzaza, a partir del 14 de marzo hasta el 13 de abril del año 2022, y principalizar a su Concejala Alterna la Srta. Mery Alexandra Cueva Beltrán, por el tiempo de uso de sus vacaciones.**

Yantzaza, 10 de marzo del año 2022


Ab. Geison Gerardo Rulova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA


SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

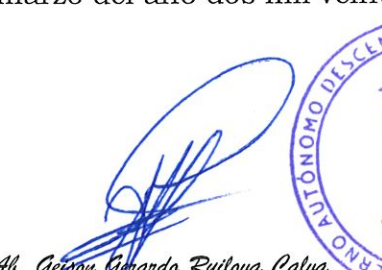
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de marzo del 2022, analizó el siguiente punto: **“Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 008-DPS-GADMY-2022, de fecha 04 de marzo del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica, respecto de que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde, la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y la Liga Cantonal de Yantzaza, con la finalidad de dotar de dos monitores para las disciplinas de atletismo y levantamiento de pesas, por un monto de \$ 11.199.96 dólares”.** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por UNANIMIDAD de los señores Ediles presentes, resuelven: **Autorizar al señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, para que realice la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y la Liga Cantonal de Yantzaza, con la finalidad de dotar de dos monitores para las disciplinas de atletismo y levantamiento de pesas, por un monto de \$ 11.199.96 dólares.**

Yantzaza, 10 de marzo del año 2022


SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA


SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de marzo del 2022, analizó el siguiente punto: **“Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nro. 014-GADMY-DF-2022, de fecha 23 de febrero del 2022, suscrito por el Dr. Julio Farinango Benalcazar, Director Financiero, donde solicita que el Concejo Municipal de conformidad a lo que determinan el artículo 57 literal g) del COOTAD, apruebe la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2021”.** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por UNANIMIDAD de los señores Ediles presentes, resuelven: **De conformidad con lo que estipula el artículo 57 literal g) del COOTAD, Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, conforme el Informe emitido mediante oficio Nro. 014-GADMY-DF-2022, de fecha 23 de febrero del 2022, suscrito por el Director Financiero de la Institución.**

Yantzaza, 10 de marzo del año 2022


SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO